

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

**cicad**

**CUADRAGÉSIMO TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
Del 30 de abril al 2 de mayo de 2008  
Washington, DC

**OEA/Ser.L/XIV.2.43**  
**CICAD/doc. 1641 rev.1/08**  
**16 mayo 2008**  
**Original: Español**

## **III REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS EN DESARROLLO ALTERNATIVO**

### **TERMINOS DE REFERENCIA**

**Revisado el 16 de mayo de 2008, por decisión de la Comisión**

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

**III REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS EN  
DESARROLLO ALTERNATIVO  
Lima, Perú.**

**OEA/Ser.L/XIV. 4.  
CICAD/ADEX/Info.01/08  
28 febrero 2008  
Original: Español**

**El presente documento, presentado ante la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas en su cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones, fue aprobado por la Comisión con las siguientes notas:**

- 1 Los literales a) y c) del punto 4 del Considerando, no formarán parte de los temas a ser tratados por el Grupo de Expertos.**
- 2 El literal e) del punto 4 del Considerando deberá leerse como sigue:**
  - e) Desarrollo de programas que permitan que los activos confiscados por tráfico de drogas sean utilizados en acciones de prevención, tratamiento y desarrollo alternativo integral y sostenible**

## **Términos de Referencia**

### **Grupo de Trabajo:**

Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo (ADEX)

### **Fuente de los Términos de Referencia:**

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana contra el Abuso de las Drogas (ES/CICAD)

### **Organización:**

Organización de los Estados Americanos (OEA)

---

### **De acuerdo a:**

1. El Reglamento de la CICAD (Artículo 22)

## **ARTICULO 22 GRUPOS DE EXPERTOS**

Los Grupos de Expertos mencionados en el presente Reglamento son órganos asesores de la Comisión y sus funciones y objetivos serán establecidos modificados y cesados por la misma.

Dichos grupos deberán regular su funcionamiento orgánico de acuerdo con el presente Reglamento, el Estatuto de la Comisión y las Reglas del Consejo Permanente de la Organización

Los grupos de expertos y sus miembros solventarán los gastos en que incurran para llevar a cabo sus reuniones salvo que existan otros fondos disponibles a tales efectos;

2. El extracto del informe final del vigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), realizado los días 3 al 7 de mayo de 1999 en Washington, D.C. (documento CICAD/doc.1018/99 rev.1):

## **FINANCIAMIENTO Y TRABAJO DE LOS GRUPOS DE EXPERTOS DE LA CICAD**

En su vigésimo cuarto período ordinario de sesiones, la Comisión consideró un documento elaborado por la Secretaría Ejecutiva (documento CICAD/doc.983/98) sobre el financiamiento y trabajo de los Grupos de Expertos de la CICAD y encomendó a la Secretaría que redacte nuevamente el documento a la luz de las observaciones de los Estados miembros. Así pues, en su vigésimo quinto período ordinario de sesiones, la Comisión trató el asunto nuevamente y consideró el documento CICAD/doc.1013/99, Grupos de Expertos de la CICAD: Directrices para el Trabajo y Criterios de Financiamiento Propuestos.

Se formó un grupo de trabajo integrado por representantes de Argentina, Chile, Costa Rica y Estados Unidos para pulir ciertos aspectos de las directrices sobre los Grupos de Expertos.

Después de una más amplia consideración, la Comisión adoptó las siguientes

### **DIRECTRICES PARA EL TRABAJO DE LOS GRUPOS DE EXPERTOS DE LA CICAD**

1. Los Grupos de Expertos se reunirán cuando lo disponga la Comisión por mandato para emprender una o más tareas específicas establecidas en un proyecto de plan de trabajo, el cual incluirá los objetivos, el número y calendario de reuniones propuestos y el financiamiento necesario.
2. Los Grupos de Expertos estarán integrados por representantes de los gobiernos, debidamente autorizados. Dichos representantes podrán ser, a juicio de cada gobierno, funcionarios gubernamentales en funciones u otros y deberán tener competencia reconocida en las materias. Para la eficacia de los trabajos encomendados, se exhorta a mantener la continuidad de los representantes en un mismo tema.
3. Los Grupos de Expertos están abiertos a todos los Estados miembros que deseen enviar expertos.
4. Al clausurar cada reunión, los Grupos de Expertos elaborarán un informe a la Comisión, el cual incluirá recomendaciones concretas sobre los temas en estudio y, si fuera necesario, un plan de trabajo futuro.
5. En el período de sesiones que corresponda, la Comisión elegirá al país que, a través de un representante designado por su gobierno a ese efecto, presidirá cada Grupo de Expertos. Del mismo modo se elegirá un vicepresidente para que sustituya al presidente en caso de ausencia o impedimento. El mandato del presidente y del vicepresidente será de un año y

éstos podrán ser reelectos.

6. Los Grupos de Expertos pueden reunirse en cualquier Estado miembro, por invitación del gobierno de ese país; en los casos en que no medie invitación alguna de un Estado miembro, la reunión se celebrará en la sede de la Organización, en Washington, D.C.

En cuanto al financiamiento de los Grupos de Expertos, la Comisión decidió instar a los Estados miembros a que, en la medida de lo posible, sufraguen los costos de la participación de sus propios expertos. También alentó a la Secretaría Ejecutiva a procurar ahorrar, siempre que sea posible, a través de una variedad de medios y a explorar la posibilidad de realizar teleconferencias.

**Considerando:**

1. Que la Comisión, reunida para el cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones, en Santa Marta, Colombia (27-30 Noviembre de 2007), incluyó como uno de los temas de la Agenda un “Debate Temático sobre Desarrollo Alternativo”
2. Que durante las discusiones sobre el punto mencionado en el inciso anterior la Comisión aprobó la creación de un Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo.
3. Que el Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo, como todos los Grupos de Expertos asesores de la CICAD, debe velar por el desarrollo de políticas y proyectos tendientes a la maximización de los recursos existentes y de los beneficios a los Estados Miembros, procurando coordinar esfuerzos bilaterales y multilaterales que eviten duplicaciones.
4. Que en las deliberaciones sobre Desarrollo Alternativo se trataron los temas que se enumeran a continuación
  - a) Realización de gestiones ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), vía el órgano competente de la OEA, para facilitar el comercio en productos de desarrollo alternativo;
  - b) Fortalecimiento de las asociaciones de productores;
  - c) Evaluación de la posibilidad de creación de un sello de Desarrollo Alternativo;
  - d) Aplicación de estrategias de biodiversidad en programas de desarrollo alternativo;
  - e) Desarrollo de programas que permitan que los activos confiscados por tráfico de drogas sean utilizados en acciones de prevención, tratamiento y desarrollo;
  - f) Desarrollo, en los países de tránsito de las drogas, programas para prevenir el tráfico de estupefacientes que contengan componentes de desarrollo;
  - g) Realización de un estudio en la región del Caribe para analizar la viabilidad de aplicar componentes de Desarrollo Alternativo en esa región;
  - h) Posibilidad de establecer programas de Desarrollo Alternativo en países productores de cannabis

5. Que la Comisión decidió en Santa Marta encargar a la Secretaría Ejecutiva los Términos de Referencia para el funcionamiento del Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo, así como información útil para la elección de los temas de agenda del mismo

La Secretaría Ejecutiva eleva a la Comisión los siguientes

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Funcionamiento del Grupo**

- I. El Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo estará integrados por representantes de los gobiernos, debidamente autorizados. Dichos representantes podrán ser, a juicio de cada gobierno, funcionarios gubernamentales en funciones u otros y deberán tener competencia reconocida en las materias. Para la eficacia de los trabajos encomendados, se exhorta a mantener la continuidad de los representantes en un mismo tema. (ver perfil de los expertos)
- II. El Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo está abiertos a todos los Estados miembros que deseen enviar expertos.
- III. Al clausurar la reunión, el Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo elaborará un informe a la Comisión, el cual incluirá recomendaciones concretas sobre los temas en estudio y, si fuera necesario, un plan de trabajo futuro.
- IV. El Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo tendrá un Presidente elegido por la Comisión en el cuadragésimo tercero período ordinario de sesiones, que se efectuará del 30 de Abril al 2 de Mayo de 2008 en Washington, D.C. Del mismo modo se elegirá un vicepresidente para que sustituya al presidente en caso de ausencia o impedimento. El mandato del presidente y del vicepresidente será de un año y éstos podrán ser reelectos.
- V. El Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo se reunirá en Perú. El lugar y la fecha de Reunión será determinado por la Secretaría Ejecutiva en consulta con la Presidencia.

### **Perfil de los Delegados ante el Grupo de Expertos:**

1. Ser representante de un Estado Miembro de la OEA, excepto sea algún miembro observador.
2. Calificaciones deseables de los delegados: expertos en desarrollo rural, desarrollo y cooperación internacional, sociología y/o economía agrícola.

Las siguientes organizaciones internacionales y entidades participan en calidad de miembros observadores, para, entre otros fines, dar sus insumos sobre formas de cooperación con la CICAD, y lograr sinergias en el ámbito de la asistencia técnica: Comunidad Andina de Naciones (CAN), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Comunidad Europea (CE), Organización Mundial de Comercio (OMC).

### **Instrucciones para la inscripción de Delegados:**

Serán Brindadas en el momento en que la Secretaría Ejecutiva distribuya el Boletín Informativo de la III Reunión del Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo.

### **Temario y Agenda**

La Comisión, tomando en cuenta los temas identificados a los cuales se refiere este documento en el numeral 3 del Considerando, decidirá los puntos del temario de la III Reunión del Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo, sobre los cuales, la Secretaría Ejecutiva, en consulta con la Presidencia, elaborará la Agenda.

### **Información y comentarios de la Secretaría Ejecutiva respecto a los temas identificados**

Respecto a:

#### ***Considerando 3)***

La Comisión debe decidir los mandatos y el Plan de Acción para el Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo. En este sentido, la Secretaría se permite recordar que los temas enumerados en el numeral 4 del Considerando, son de extenso alcance y de largo aliento; en tal sentido será importante tener en cuenta los esfuerzos que otras organizaciones y países realizan en esta área, evitar duplicaciones, buscar alianzas estratégicas y aplicar los fondos disponibles por la Secretaría para proyectos con una buena relación de costo y beneficio.

#### ***Literal a) del numeral 4) del Considerando***

La Secretaría Ejecutiva ya realizó las gestiones concernientes con el Departamento de Comercio Turismo y Competitividad solicitando su asistencia ante la Organización Mundial de Comercio con el fin de identificar posibles oportunidades de mejorar la comercialización de productos de desarrollo alternativo. La Secretaría, una vez obtenida la información proveniente del Departamento citado, la pondrá a disposición de la Comisión.

#### ***Literal b) del numeral 4) del Considerando***

La Secretaría Ejecutiva, a través de su Unidad de Desarrollo Alternativo, participa en la creación del Manual de Mejores Prácticas de Mercadeo & Comercialización para las Comunidades de Regiones Montañas y/o Productoras de Cultivos Ilícitos, cuyo objetivo es la creación de pautas de mercadeo y comercialización basadas en la experiencia de organizaciones asociadas de Tailandia, Laos, Viet Nam, China, Afganistán, Perú, Bolivia y Colombia. Estas organizaciones decidieron trabajar unidas bajo la identidad colectiva de La Red de Conocimientos de Desarrollo Alternativo (o 'ADKN', por su sigla en inglés). La Red estableció una página web ([www.adkn.org](http://www.adkn.org)) que contiene una copia electrónica del manual, así como información adicional, y que es un medio para que sus miembros estén en contacto.

#### ***Literal c) del numeral 4) del Considerando***

El tema fue presentado por la Secretaría Ejecutiva durante la Reunión de Santa Marta; en esa oportunidad se informó que el Departamento de Comercio, Turismo y Competitividad de la OEA

había colaborado con la Secretaría Ejecutiva a delinear una posible estrategia. Escuchados varios Estados Miembros durante la consideración del punto no se llegó a un consenso respecto a que la Secretaría Ejecutiva de CICAD incluyera esta iniciativa como parte de sus acciones: algunos países solicitaron a la CICAD su asistencia técnica para llevar adelante la idea, mientras que otros que encontraron la propuesta atractiva, notaron que podrían existir obstáculos que, desde el punto de vista práctico, impedirían poder llevarla a cabo.

***Literal d) del numeral 4) del Considerando***

Los cultivos ilícitos y la producción de drogas ilícitas pueden, potencialmente, degradar, entre otras, zonas forestales, zonas ecológicamente protegidas y zonas dedicadas a cultivos lícitos, lo cual ocasiona graves daños medioambientales. La aplicación de estrategias de biodiversidad a proyectos de Desarrollo Alternativo es una realidad y, las lecciones aprendidas en este campo podrían convertirse en manuales de mejores prácticas destinadas a los productores de cultivos lícitos en zonas de cultivos ilícitos.

***Literales e) y f) del numeral 4) del Considerando***

Los comentarios a estos literales, por su similitud, se consolidan en un solo capítulo. La Secretaría Ejecutiva de CICAD ha iniciado, a través de las Unidades Antilavado de Activos y Fortalecimiento Institucional, y con el asesoramiento del Grupo de Expertos de la CICAD para el Control del Lavado de Activos, un proyecto para asistir técnicamente a los gobiernos de los Estados miembros en materia de decomiso y administración de bienes incautados y decomisados. Este programa podría servir al propósito de aumentar las capacidades nacionales para recuperar dinero del narcotráfico y delitos conexos y verterlo a proyectos de desarrollo vinculados a las actividades antidrogas.

***Literal g) del numeral 4) del Considerando***

En este punto Trinidad y Tobago ofreció su cooperación a la Secretaría Ejecutiva y a los países de la región caribeña para llevar adelante el estudio. Sin embargo, no se ha establecido ni una metodología para realizarlo, ni un plan para llevarlo a cabo.

***Literal h) del numeral 4) del Considerando***

Este punto no fue tratado en la Reunión Plenaria de CICAD 42, no obstante ha sido incluido por la Secretaría Ejecutiva tomando en cuenta la solicitud que oportunamente realizara Paraguay. El cannabis es reconocida en el mundo entero como una de las drogas de uso más extendido. La Secretaría Ejecutiva señala la importancia de analizar la caracterización del problema de la producción de cannabis en Paraguay y su impacto en la región, para poder establecer planes concretos.